



Referencia:	2023/00049578V
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario y Urgente el 11 de octubre de 2023, a las 12.00 horas
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, LUCIA YEVES LEAL, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento. No obstante, la legislación aplicable regula la celebración de sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los artículos 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86.

Recibido en Secretaría **Oficio del Sr. Alcalde** de fecha **9 de octubre de 2023** solicitando convocar **sesión extraordinaria y urgente** de Pleno para el día **11 de octubre** del presente a las **12.00 horas** cuya **motivación se justifica “por la necesaria aprobación del Punto “Aprobación de la Modificación de la plantilla y catálogo de puestos de trabajo, así como creación de plazas” que se dejó en mesa a petición de la oposición, para poder seguir con la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2024. Tras las consultas realizadas se comprobó que dicho punto estaba debidamente informado.**



En cuanto a la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se justifica por la premura de los plazos y que pueda entrar en vigor en el 2024”.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia el siguiente asunto del Orden del Día de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno para el día 11 DE OCTUBRE DE 2023, a las 12.00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Declaración de la urgencia de la Sesión.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de IVTM (Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica).

3º.- Aprobación de la Modificación de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo, así como la creación de plazas.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

